CONTRATO N° 3/2015

Contrato celebrado entre la **Facultad de Odontología UNA** y la empresa **Dalmi S.R.L.** de la Contratación Directa N° 2/2015 para "Adquisición de resma de papel, cartulinas con criterios sustentables"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 entre Brasil y San José, República del Paraguay, representada para este acto por el decano el Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino, con Cédula de Identidad N° 380.744, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma Dalmi S.R.L.., domiciliada en la calle Lomas Valentinas N° 118, República del Paraguay, representada para este acto por su representante el señor Rubén Vázquez Piatti, con Cédula de Identidad N° 480.365, denominada en adelante el **Proveedor**, denominadas en conjunto "**Las Partes**" e, individualmente, "**Parte**", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de resma de papel, cartulinas con criterios sustentables**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. ***Objeto***

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y
a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos Institucional F.F. 30; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución del presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2015.----------

2. ***Documentos Integrantes del Contrato.***

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Notificación de la adjudicación del contrato.
- Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*002*	*05*	*00*	*330*	*30*	*01*	*11*	*7.418.400*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 284.331.-

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02, convocado por la Facultad de Odontología UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 25 de fecha 09 de febrero de 2015.----------

DALMI S.R.L.
Lomas Valentinas c/ Indep. Nro.
Teléf.: 331.572 - 373.190

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Papel Tamaño A4 (210x297mm) 75 gr., color blanco x 500 hojas, libre de cloro elemental, 100% reciclado, con tratamiento anti-atasco, en embalajes bopp (polipropeno biorentado), contra la humedad. Con certificacion de calidad, papel de bosques 100% plantados y renovables con etiquetas ecologicas Nordic similar o superior	Chamex	Brasil	Unidad	10	17.160	171.600
2	2	Papel Tamaño Oficio (216x330mm) de 75 grs, color blanco x 500 hojas. Libre de cloro elemental, 100% reciclado, con tratamiento antiatasco, en embalajes bopp (polipropeno biorentado), contra la humedad. Con certificacion de calidad, papel de bosques 100% plantados y renovables con etiquetas ecologicas Nordic similar o superior.	Chamex	Brasil	Unidad	250	19.008	4.752.000
3	3	Papel Tamaño Carta (216x279mm) de 75 grs, color blanco x 500 hojas. Libre de cloro elemental, 100% reciclado, con tratamiento antiatasco, en embalajes bopp (polipropeno biorentado), contra la humedad. Con certificacion de calidad, papel de bosques 100% plantados y renovables con etiquetas ecologicas Nordic similar o superior.	Chamex	Brasil	Unidad	150	16.632	2.494.800

Total: ***7.418.400.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes siete millones cuatrocientos diez y ocho mil cuatrocientos.----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. Vigencia del contrato.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde 11 de marzo hasta 11 de setiembre de 2015.-

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de los bienes.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el Departamento de Almacén de la Institución sito en Avda. España N° 430 entre Brasil y San José.----------

8. Administración del contrato.
La administración del contrato estará a cargo de: la Facultad de Odontología UNA.----------

9. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

DALMI S.R.L.
Lomas Valentinas - Asunp. Nro.
Teléf.: 391.672 - 373.180

10. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día once del mes de marzo del año dos mil quince.----------

.....		.....
Sr. .Ruben Vasquez Piatti		**Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino**
C.I. N° 480.365		**Decano**
Dalmi S.R.L.		**Facultad de Odontología/UNA.**

DALMI S.R.L.
Lomas Valentinas - Asunción
Teléf.: 391.072 - 373.180